



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAS GESTIONES DE LOS PROCESOS QUE PERMITAN LIBERAR Y/O ADQUIRIR LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TRANSFERIDOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

Unidad de Organización:	Gerencia de Intervenciones Especiales
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002078-036 - OEI.01-036: Proveen Infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado para realizar las gestiones de los procesos que permitan liberar y/o adquirir los predios afectados por la ejecución de los proyectos transferidos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un/a profesional que contribuya a la oportuna, correcta y efectiva liberación y/o adquisición de predios que afectan la ejecución de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios que fueron transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de Provias Descentralizado, para la continuidad de las intervenciones, en el marco de la Ley de Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias, y dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción y sus modificatorias al que se refiere la Ley N° 30556, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

#### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado para realizar las gestiones de los procesos que permitan liberar y/o adquirir los predios afectados por la ejecución de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco de la Reconstrucción con Cambios, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por la citada Gerencia, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

##### III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Coordinar con las diferentes unidades de organización de PVD para el cumplimiento de las metas institucionales asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Revisar y validar los proyectos de documentos para la identificación, liberación y/o adquisición de los predios que afectan la ejecución de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Realizar el control y seguimiento permanente de la "Matriz de Seguimiento de Predios" para el cumplimiento de las metas institucionales de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Elaborar reportes y/o informes respecto a la documentación técnico legal para la emisión de las resoluciones que aprueben el pago de las compensaciones y/o adquisiciones.
- Elaborar reportes y/o proyectos de informes sobre los pagos de compensación y/o adquisición a los propietarios y/o poseedores de los predios que afectan la ejecución de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Elaborar proyectos de Informes Técnico Legales relacionados a la identificación, liberación



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y/o adquisición de los predios que afectan la ejecución de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en caso sea requerido.

- g) Elaborar informes situacionales de las gestiones realizadas en campo, relacionadas a la liberación y/o adquisición de los predios que afectan los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- h) Participar de las reuniones de trabajo que sean asignadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

### III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio sin que ello implique costos adicionales para la Entidad; los mismos que se acreditarán al inicio del servicio, previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

### IV.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### Formación Académica:

- Abogado, colegiado y habilitado, con estudios de maestría o maestría culminada.

##### Experiencia

- Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privados en actividades relacionadas a gestión y/o seguimiento y/o monitoreo y/o analista y/o especialista y/o coordinador y/o experiencia referida al componente de liberación de predios y/o componente PACRI.

##### Diplomado y/o Especialización (mínimo 90 horas):

- Diplomado Especializado en Adquisición, Liberación y Gestión predial para proyectos de infraestructura TUO N°1192.

##### Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- Curso especializado en Tasaciones y Peritajes de Inmuebles.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No corresponde.

## VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente desde el inicio del servicio.

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### VIII.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central en Jr. Camaná 678, Lima y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### VIII.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios; **contados a partir del primer día hábil del mes de enero 2025.**

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.1 precedente, según el siguiente detalle:

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe que detalle las actividades indicadas en el numeral III.1 precedente.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe que detalle las actividades indicadas en el numeral III.1 precedente.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe que detalle las actividades indicadas en el numeral III.1 precedente

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Gerencia de Intervenciones Especiales para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente.

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) iguales o equivalente:

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales otorga la conformidad, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## XV. PENALIDAD POR MORA

### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F = 0.25



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponde.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante



Firma del Jefe de la Unidad Usaria